



# Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

## Primera Comisión

18<sup>a</sup> sesión

Viernes 10 de noviembre de 1995, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

*Presidente:* Sr. Erdenechuluun ..... (Mongolia)

*Se abre la sesión a las 16.05 horas.*

### Temas 57 a 81 del programa (continuación)

#### Adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a los temas de desarme y de seguridad internacional

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Esta tarde, la Comisión pasará a la fase siguiente de su labor, es decir la toma de decisiones de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional, incluido el tema 79 del programa, "Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión".

Antes de proseguir, daré la palabra al Secretario de la Comisión, quien desea realizar una declaración.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): Quiero recordar a las delegaciones el procedimiento relativo a la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución y de decisión.

Por lo que respecta a la adopción de decisiones sobre grupos de proyectos de resolución, primero las delegaciones tendrán la oportunidad de presentar proyectos de resolución relativos a cualquier grupo determinado. Quiero señalar que los nombres a inscribir en la lista de oradores, bien para presentar un proyecto de resolución o para realizar declaraciones, deben ser proporcionados a mi colega que está conmigo en el podio, y se tomará la debida nota.

Una vez concluido el proceso de presentación de proyectos de resolución, se dará la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones que no sean explicación de posiciones o de voto sobre los proyectos de resolución de un grupo determinado. Posteriormente, las delegaciones tendrán la oportunidad de explicar sus posiciones o votos antes de adoptar decisiones sobre uno o todos los proyectos de resolución de un grupo determinado.

Una vez que la Comisión haya tomado una decisión sobre los proyectos de resolución de un grupo determinado, se dará la palabra a las delegaciones que deseen explicar sus posiciones o votos después de la votación de uno o todos los proyectos de resolución. A este respecto, deseo señalar que ayer el representante de la India planteó una cuestión, a la que el Presidente ya ha respondido. Se mantiene esa posición.

En nombre del Presidente, insto a las delegaciones a que, cuando formulen declaraciones o explicaciones de voto, realicen declaraciones consolidadas sobre los proyectos de resolución de un grupo determinado, teniendo en cuenta las disposiciones a que me acabo de referir.

A fin de evitar malos entendidos, también insto a los miembros de la Comisión que deseen solicitar votación registrada sobre un proyecto de resolución determinado, que informen a la Secretaría por adelantado y con la mayor antelación posible antes de que la Comisión adopte decisiones sobre cualquier grupo individual.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): En esta oportunidad, quiero informar a las delegaciones de que se han producido algunos cambios en los proyectos de resolución que se examinarán esta tarde. En esta sesión, la Comisión tomará una decisión sobre los proyectos de resolución de los siguientes grupos:

En el grupo 1: los proyectos de resolución A/C.1/50/L.5/Rev.1, L.6 y L.47.

En el grupo 2: el proyecto de resolución A/C.1/50/L.22.

En el grupo 7: el proyecto de resolución A/C.1/50/L.4.

En el grupo 8: el proyecto de decisión A/C.1/50/L.2 y los proyectos de resolución A/C.1/50/L.11, L.16 y L.26.

En el grupo 10: el proyecto de resolución A/C.1/50/L.36/Rev.1.

Antes de continuar, daré de nuevo la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): Deseo informar a la Comisión que el Afganistán ha resuelto patrocinar los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/50/L.3, L.7, L.10, L.11, L.14, L.15, L.16, L.19 y L.31.

Además, los países que se indican en cada caso han resuelto patrocinar los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/50/L.15: Estonia; A/C.1/50/L.16: Nigeria; A/C.1/50/L.28: Perú; A/C.1/50/L.32: Papua Nueva Guinea y Perú; A/C.1/50/L.39: Filipinas; A/C.1/50/L.48: Filipinas; A/C.1/50/L.1/Rev.1: Albania y Belarús; A/C.1/50/L.11: Cabo Verde, Jamaica, Kazakstán y Papua Nueva Guinea; A/C.1/50/L.27: Bangladesh; A/C.1/50/L.47: República Islámica del Irán; A/C.1/50/L.5: Bangladesh, y A/C.1/50/L.36: Turquía.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Acabo de informarme de que el proyecto de resolución A/C.1/50/L.32, correspondiente al grupo 1, podrá ser sometido a votación esta tarde. Si no se formulan objeciones, entenderé que las delegaciones están de acuerdo en proceder de esta manera.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Antes de que la Comisión proceda a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución del grupo 1, daré la palabra a las delegaciones que desean presentar proyectos de resolución.

Doy ahora la palabra al representante de Myanmar, quien desea presentar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46.

**Sr. Than** (Myanmar) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Desarme nuclear", que figura en el documento A/C.1/50/L.46, en nombre de los siguientes países: Argelia, Bangladesh, Colombia, Cuba, Egipto, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Iraq, Islas Marshall, Kenya, Malasia, México, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Samoa, Sri Lanka, Sudán, República Unida de Tanzania, Tailandia, Viet Nam, Zimbabwe y mi propio país, Myanmar.

El año 1995 marca un hito no sólo en la historia de las Naciones Unidas sino también en la historia de la limitación de las armas nucleares y el desarme. Señala el quincuagésimo aniversario de la utilización de las armas nucleares y el vigésimo quinto aniversario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Asimismo es testigo de la decisión trascendental de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP en cuanto a la prórroga indefinida del Tratado, así como de su decisión sobre los principios y objetivos, que contienen la reafirmación por los Estados poseedores de armas nucleares de su compromiso de proseguir negociaciones de buena fe acerca de medidas eficaces en materia de desarme nuclear y la decisión respecto del fortalecimiento del proceso de examen del Tratado. Resulta natural, por lo tanto, que en este año tan singular la Primera Comisión y la Asamblea General adopten este importante proyecto de resolución sobre desarme nuclear.

La humanidad ha vivido bajo la amenaza nuclear durante los últimos 50 años. Debemos actuar ahora para liberar al mundo de esta amenaza horrible. Creemos que el único camino verdaderamente efectivo para eliminar la amenaza nuclear por completo es mediante la supresión total de tales armas. Nuestra visión es nada menos que la de un mundo libre de armas nucleares.

Myanmar es un Estado Parte en el TNP y apoya con firmeza el Tratado. Sin embargo, la causa del desarme

nuclear no puede ni debe estar subordinada a las medidas de no proliferación de las armas nucleares. Un enfoque tan selectivo y desequilibrado no resultará operativo a largo plazo.

El desarme nuclear y la no proliferación son como dos caras de la misma moneda. Creemos que estas dos medidas deben marchar en forma paralela. No podemos concebir un régimen efectivo de no proliferación de las armas nucleares sin medidas eficaces de desarme nuclear.

La prosecución del objetivo de la no proliferación de las armas nucleares en tanto haya renuencia de proceder con el proceso de desarme nuclear pondrá de relieve la inconsistencia de la propia política nuclear. Para utilizar términos de Myanmar, una política de esa índole equivale a sostener una antorcha ardiente en una mano y una manguera de agua corriente en la otra. Semejante política no puede ni podrá ser operativa a largo plazo.

El proyecto de resolución A/C.1/50/L.46 es una iniciativa genuina de desarme nuclear que encara la cuestión del desarme nuclear de una manera sustantiva y amplia.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva la Asamblea General reconocería que existe una auténtica necesidad de reducir la importancia del papel de las armas nucleares y de examinar y revisar en consecuencia las doctrinas nucleares.

En el párrafo 3 de la parte dispositiva instaría a los Estados que poseen armas nucleares a que pusieran fin inmediatamente al mejoramiento cualitativo, al desarrollo, al almacenamiento y la producción de cabezas nucleares y sus sistemas vectores.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva pediría a los Estados que poseen armas nucleares que emprendieran una reducción gradual de la amenaza nuclear y un programa en fases sucesivas de reducciones profundas progresivas y equilibradas de las armas nucleares y que llevaran a cabo medidas eficaces de desarme nuclear con miras a la eliminación total de estas armas dentro de un plazo determinado.

En el párrafo 5 de la parte dispositiva pediría a la Conferencia de Desarme que estableciera, con carácter prioritario, un comité especial sobre desarme nuclear para empezar las negociaciones a principios de 1996 sobre un programa gradual de desarme nuclear y para la eliminación final de las armas nucleares dentro de un plazo determinado.

En síntesis, el proyecto de resolución enfoca con equidad la cuestión central del desarme nuclear y subraya el papel de la Conferencia de Desarme en este sentido como el único foro multilateral de negociaciones en el campo del desarme.

El proyecto de resolución se presenta de conformidad con la decisión de la Undécima Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada hace sólo tres semanas en Cartagena de Indias. Refleja la aspiración de la comunidad internacional de crear un mundo libre de armas nucleares, así como las posiciones y recomendaciones en materia de desarme nuclear contenidas en la Declaración Final de la Undécima Cumbre de Cartagena de Indias.

Por consiguiente, formulo un llamamiento a los miembros de la Primera Comisión en favor de un apoyo abrumador para este proyecto de resolución. Exhorto asimismo a las delegaciones de los Estados que no poseen armas nucleares no sólo a que voten a favor de este proyecto de resolución sino que también resuelvan patrocinarlo.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer declaraciones —que no sean explicaciones de posición— sobre los proyectos de resolución que forman parte del grupo 1.

**Sr. Jusuf** (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea hacer algunas observaciones sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46 que acaba de presentar el representante de Myanmar, titulado “Desarme nuclear”. Como se sabe, la Asamblea General ha venido ocupándose del tema del desarme nuclear desde el advenimiento de la era atómica. A través de los años, la Asamblea ha formulado los principios que deben regir ese proceso y ha definido las cuestiones que conlleva. No obstante, no se logró un progreso apreciable durante la era del enfrentamiento ideológica y militar.

En un mundo en el que las medidas disuasivas se han vuelto innecesarias y las premisas estratégicas que una vez marcaron las pautas del pensamiento sobre la limitación de armamentos y el desarme han perdido su validez no puede haber justificativo para las armas nucleares, que deben ir descartándose por etapas con miras a su eliminación definitiva. Es de esperarse que, con los nuevos éxitos en la esfera crítica de la reducción y la eliminación de los armamentos nucleares, pronto se detenga el crecimiento cualitativo de ese tipo de armas. En la era posterior a la guerra fría han surgido actitudes y enfoques nuevos, aportando energías estimulantes al escenario del desarme, que había estado inmovilizado durante mucho tiempo.

El compromiso con la necesidad de ejercer moderación en lo relativo a los ensayos de armas nucleares y concluir un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no más tarde que en 1996 lo han manifestado todos los Estados poseedores de armas nucleares. El empeño internacional por alcanzar la meta del desarme nuclear con auspicios multilaterales, que hoy coincide con la conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas, ha adquirido así un impulso que no debería perderse.

Tales iniciativas, como las que se pide en el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46, deberían llevarse a cabo con los auspicios de la Conferencia de Desarme, con un mandato de negociación. A nuestro criterio, este proyecto de resolución merece una consideración seria por parte de la Comisión.

**Sra. Ghose** (India) (*interpretación del inglés*): Expreso el apoyo de mi delegación al proyecto de resolución que acaba de presentar la delegación de Myanmar. Después de la presentación hecha por el patrocinador principal y las palabras del orador que me precedió, tengo poco que agregar. Nuestra delegación opina que este es el momento oportuno para encarar de lleno la cuestión del desarme nuclear. No creemos que debamos permitir que se pierda esta oportunidad que se nos ofrece; es posible que no se vuelva a presentar.

Reconocemos que algunos Estados poseedores de armas nucleares, efectivamente, están tomando algunas medidas para adelantar en este proceso. No obstante, consideramos que eso no es suficiente. Además, nosotros, los Estados no poseedores de armas nucleares, tenemos interés en el desarme nuclear; es nuestra seguridad la que está en juego.

Segundo, a nuestro criterio, y como lo ha aceptado la comunidad internacional, la Conferencia de Desarme es el único órgano multilateral para la negociación de los acuerdos de desarme. Nos gustaría mucho que la Conferencia de Desarme empezara a ocuparse seriamente de la cuestión del desarme nuclear. Como todos sabemos, se está negociando un importante tratado de desarme en la Conferencia de Desarme. Esperamos que también se emprenda una labor concerniente a otros tratados de desarme. Ahora bien, esos tratados por sí solos no serán significativos para la causa de la paz y la seguridad internacionales a menos que la Conferencia de Desarme pueda comenzar simultáneamente negociaciones paralelas sobre el desarme nuclear. Conocemos el programa muy recargado que tiene la Conferencia de Desarme para el año que viene, pero el tema es de gran trascendencia. Esto no sólo lo reconocieron

los Jefes de Estado o de Gobierno en Cartagena, sino que se reconoce también en el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46.

En consecuencia, nos unimos a los oradores anteriores para expresar la esperanza de que el proyecto de resolución se recomiende a sí mismo a la Comisión y merezca el apoyo más amplio posible.

**Sr. García** (Colombia): Quiero, de manera muy breve, sumar mi voz a la de los oradores que han hecho uso de la palabra en relación con el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46 sobre el tema 70 del programa, "Desarme general y completo". Este proyecto de resolución está enmarcado en el compromiso de la comunidad internacional de alcanzar el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares y la creación de un mundo libre de armas nucleares. También parte este proyecto de resolución del criterio y el reconocimiento de que el final de la guerra fría y los últimos acontecimientos constituyen un momento oportuno para que todos los Estados poseedores de armas nucleares adopten medidas eficaces de desarme nuclear, con miras a la eliminación total de dichas armas dentro de un plazo determinado.

Es por esto y porque este mismo proyecto de resolución recoge, en lo fundamental, los acuerdos sobre el particular alcanzados en la reciente Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena, que mi delegación, de manera entusiasta, copatrocina este proyecto de resolución e invita asimismo a los demás Estados no poseedores de armas nucleares que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados y también a los Estados no poseedores de armas nucleares que no forman parte del Movimiento a apoyar este proyecto de resolución,

**Sr. Attia** (Egipto) (*interpretación del inglés*): Con gran satisfacción me dirijo hoy a la Comisión sobre el tema del desarme general y completo que se examina en el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46 titulado "Desarme nuclear", que patrocinan Egipto y otros miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

El final de la guerra fría no ha reducido la amenaza que plantean las armas nucleares. En realidad, las armas nucleares han venido desafiando a la comunidad internacional en su conjunto para que tome medidas colectivas hacia el objetivo de crear un mundo libre de armas nucleares. Para hacer frente a ese desafío es necesario revisar el marco conceptual heredado de la era de la guerra fría, al tiempo que se toman medidas graduales para el desarme

nuclear, como se establece en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Un principio general del TNP es que la proliferación de las armas nucleares socava la paz y la seguridad internacionales. El artículo VI del Tratado subraya la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de

“celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear.”

La finalización de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no es sino un paso de ese proceso gradual. Hay que seguir haciendo esfuerzos internacionales incansables en este sentido con vistas a la eliminación total de esas armas dentro de un plazo de tiempo convenido. Hasta la fecha, sólo se han dado algunos pequeños pasos en esa dirección. El TNP no tiene aún universalidad, hecho que hace que la sombra de la guerra nuclear amenace al escenario mundial. Cabe observar que, aunque algunas Potencias nucleares han realizado reducciones cuantitativas, no se han tomado las medidas correspondientes para aplicar limitaciones cualitativas. Además, algunos Estados siguen teniendo programas nucleares avanzados sin las debidas salvaguardias internacionales. Por tanto, hay que prohibir el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares mediante instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, para garantizar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares.

El proyecto de resolución A/C.1/50/L.46 trata de colmar la brecha conceptual y de seguridad que separa a los poseedores de los no poseedores de armas nucleares, haciendo frente a las preocupaciones de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. En el párrafo 1 de la parte dispositiva se reconoce que, en vista del final de la guerra fría y de los últimos acontecimientos políticos, es el momento oportuno para que todos los Estados que poseen armas nucleares adopten medidas eficaces de desarme nuclear con miras a la eliminación total de dichas armas dentro de un plazo determinado. En el párrafo 2 se reconoce también que existe una auténtica necesidad de reducir la importancia del papel de las armas nucleares y de examinar y revisar en consecuencia las doctrinas nucleares.

Los párrafos 3 y 4 se refieren a la necesidad de poner fin inmediatamente al mejoramiento cualitativo, al desarrollo, al almacenamiento y la producción de cabezas nucleares y sus sistemas vectores, así como a la necesidad urgente de que los Estados que poseen armas nucleares emprendan una reducción gradual de la amenaza nuclear y

un programa en fases sucesivas de reducciones profundas progresivas y equilibradas de las armas nucleares y que lleven a cabo medidas eficaces de desarme nuclear, con miras a la eliminación total de estas armas dentro de un plazo determinado.

Como se expresa en los párrafos 5 y 6, ello sólo será posible si se inician negociaciones a principios de 1996 a través de un comité especial sobre desarme nuclear establecido por la Conferencia de Desarme.

Quiero recalcar la importancia vital de esta cuestión. Es necesario que este asunto se estudie y se siga de cerca para aprovechar el impulso creado por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, como quedó claramente reflejado en el Documento Final de Cartagena aprobado por el Movimiento de los Países No Alineados. Quiero también observar que ninguna resolución relativa al desarme general y completo, especialmente el desarme nuclear, será efectiva sin un marco temporal bien definido.

Es irónico que el desarrollo científico se esté convirtiendo en origen de amenazas para la humanidad, aun tratándose de un factor de progreso. Si la edad agraria nos dio el arado y la azada, la edad industrial y la edad tecnológica nos trajeron la producción en masa y también la destrucción en masa. Si queremos salvar a la humanidad de esos resultados desastrosos es necesaria una acción colectiva para eliminar el peligro potencial de la guerra nuclear y hacer realidad la paz y la estabilidad.

Por todo ello, instamos a todos los Estados Miembros a dar su pleno apoyo al proyecto de resolución A/C.1/50/L.46.

**Sr. de Icaza (México):** A mi vez tomo la palabra para agradecer y apoyar el proyecto de resolución presentado hoy por el representante de Myanmar.

Como recordarán los representantes, el año pasado un grupo amplio de países que incluía al mío presentó en este mismo foro un proyecto de resolución intitulado “Reducción progresiva de la amenaza nuclear” que obtuvo un amplio respaldo por parte de la Primera Comisión y de la Asamblea General. Se trataba de una propuesta sumamente modesta sobre este tema, pero de capital importancia.

La resolución 49/75 E fue un intento de ofrecer a la comunidad internacional un mecanismo que permitiera a todos, pero especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, iniciar de manera ordenada y racional el

camino hacia la reducción gradual y progresiva de la amenaza nuclear, a través de negociaciones con un tiempo definido y en el marco de la Conferencia de Desarme.

Los objetivos y elementos fundamentales de la resolución 49/75 E se encuentran ahora contenidos en el proyecto de resolución que, a nombre del grupo de patrocinadores, acaba de presentar Myanmar. Es por esta razón que para mi delegación este proyecto de resolución A/C.1/50/L.46 sustituye a la resolución 49/75 E, mejor conocida coloquialmente como la resolución paso a paso o *step-by-step*. Y desde luego mi delegación hace un llamado a todas aquellas delegaciones, más de 100, que el año pasado apoyaron la resolución *step-by-step* para que apoyen en esta ocasión el proyecto de resolución presentado por Myanmar y del que mi delegación es patrocinadora.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ya ha tenido ocasión de manifestar su pleno apoyo al proyecto de resolución A/C.1/50/L.46, que acaba de presentar el representante de Myanmar, y del que mi delegación es patrocinadora. Quiero aprovechar la oportunidad para subrayar que creemos que esta es una iniciativa histórica que permitiría a la comunidad internacional empezar un verdadero proceso internacional de desarme nuclear. Las armas nucleares siguen planteando una amenaza a la humanidad, aunque se hayan reducido. La mejora cualitativa de las armas nucleares continúa y la amenaza del holocausto nuclear podría surgir una vez más si se deterioran las relaciones internacionales.

Por todas estas razones, esperamos el consenso que se logró en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena, de promover un proceso de desarme nuclear gradual, dentro de un calendario determinado, sea aceptado por todos los Estados poseedores de armas nucleares y por toda la comunidad internacional, y que la Conferencia de Desarme establezca, con carácter prioritario, un comité especial para comenzar negociaciones a principios de 1996 sobre ese programa de desarme nuclear dentro de un plazo determinado.

Deseo recordar que, ya en 1978, la Asamblea General había podido aprobar por consenso un documento con la afirmación de que las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y para la supervivencia de la civilización. Es esencial detener e invertir la carrera de armamentos en todos sus aspectos para evitar los peligros de guerra nuclear. La meta definitiva es la eliminación completa de las armas nucleares.

Hoy debemos reiterar nuestro compromiso con ese objetivo. Esperamos que la comunidad internacional se una para comenzar decididamente a eliminar esta gravísima amenaza a la supervivencia de la humanidad.

**Sr. Rivero Rosario** (Cuba): Mi delegación se ha sumado como coautora al proyecto de resolución que aparece en el documento A/C.1/50/L.46, que acaba de ser presentado por la delegación de Myanmar y que tiene por título "Desarme nuclear", por considerar que es un texto que contiene ideas muy oportunas y de suma importancia.

En efecto, con el fin de la guerra fría y el nuevo clima en las relaciones internacionales, se hace propicio que se puedan adoptar medidas concretas en la esfera del desarme nuclear, con miras a la eliminación total de las armas nucleares, que aún hoy siguen constituyendo un desafío a la humanidad. Ideas tales como la necesidad de reducir la importancia del papel de las armas nucleares y examinar y revisar las doctrinas nucleares existentes; poner fin al mejoramiento cualitativo, al desarrollo, al almacenamiento y a la producción de cabezas nucleares y sus sistemas vectores, así como una reducción gradual de la amenaza nuclear y un programa en fases sucesivas de reducciones profundas, progresivas y equilibradas de las armas nucleares, son aspectos de suma importancia incluidos en este proyecto de resolución y que mi delegación respalda plenamente.

La recientemente concluida Undécima Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados expresó, a través de la voz de sus 113 miembros, la demanda de que la Conferencia de Desarme establezca con carácter prioritario un comité especial sobre desarme nuclear que comience sus negociaciones a principios de 1996 sobre un programa gradual de desarme nuclear y para la eliminación final de las armas nucleares en un plazo determinado.

Mi delegación espera que este proyecto de resolución obtenga el sentir mayoritario de la Asamblea General y de esta Comisión e invita a votarlo a favor.

**Sr. Mahamedifard** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Deseo anunciar nuestro pleno apoyo al proyecto de resolución sobre desarme nuclear presentado por Myanmar.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición antes de tomar una decisión sobre todos los proyectos de resolución contenidos en el grupo 1.

**Sra. Ghose** (India) (*interpretación del inglés*): No será sorpresa que la India haya pedido la palabra sobre algunos de los proyectos de resolución que estamos considerando dentro del grupo 1. Mi delegación ha patrocinado dos de ellos. En cuanto al límite de tiempo sobre el proyecto de resolución relativo a la convención sobre la prohibición del uso de las armas nucleares, ya hemos fijado nuestra posición cuando tuvimos el honor de presentar a esta Comisión el proyecto en nombre de los patrocinadores.

En cierto sentido, los proyectos de resolución sobre zonas libres de armas nucleares están vinculados a las razones y propósitos del proyecto de resolución relativo a la convención. Este último propugna la seguridad mundial a través del no uso de las armas nucleares por los Estados que poseen estas armas, en lugar de hacerlo en base al concepto de la seguridad en zonas geográficas específicas. A nuestro juicio, es necesario un enfoque mundial para un tipo de armas que tienen alcance mundial.

Nuestra posición sobre las zonas libres de armas nucleares es bien conocida y la hemos reiterado anualmente en los últimos dos decenios. Sin embargo, agradezco la oportunidad de volver a hacerlo este año.

Siempre hemos sostenido que el desarme nuclear es una cuestión mundial que sólo puede resolverse mundialmente y abordándola con un criterio global. La meta del desarme nuclear que lleve a la completa eliminación de las armas nucleares no puede lograrse con medidas parciales. No consideramos el establecimiento de zonas libres de armas nucleares como algo que esté de acuerdo con este enfoque. El alcance mundial de las armas nucleares y su emplazamiento en distintas partes del mundo hace a las zonas libres de armas nucleares menos eficaces en la promoción del desarme nuclear y de la paz y seguridad internacionales.

Este año, después de que los Estados nucleares han obtenido la permanencia en la posesión de las armas nucleares y se manifiestan renuentes a renunciar al uso de estas armas o a la amenaza de su uso, estamos aún menos convencidos de las zonas libres de armas nucleares como concepto de las Potencias no poseedoras de tales armas que renuncian a las armas nucleares.

Debe decirse, además, que las Naciones Unidas han apoyado el establecimiento de estas zonas libres de armas nucleares sólo después de una definición apropiada de la región basada en la percepción correcta de su extensión geográfica y teniendo en cuenta plenamente los intereses de seguridad de los Estados de la región. Estas zonas, además,

deben establecerse a través de acuerdos libremente concertados y con el consentimiento de los Estados de la región de que se trate. Esta opinión se reflejó cabalmente en el documento de consenso sobre desarme regional elaborado por la Comisión de Desarme en 1993.

Sin embargo, aceptamos que los Estados tienen el derecho a salvaguardar su seguridad de la manera que consideren apropiada. Por lo tanto no nos oponemos a los proyectos de resolución sobre zonas libres de armas nucleares que cuenten con la aceptación libre y voluntaria de un grupo de países. Pero no podemos acompañar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.6, que pide el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional porque no cumple ninguno de los criterios de las Naciones Unidas y no cuenta con consenso. Por lo tanto, votaremos en contra de ese proyecto de resolución, respecto del cual ya hemos pedido una votación registrada.

**Sr. de Icaza** (México): Únicamente para una aclaración respecto del proyecto de resolución A/50/C.1/L.5/Rev.1. Este proyecto de resolución ha sido redistribuido el día de hoy y tiene un párrafo adicional insertado entre los que eran el séptimo y el octavo del preámbulo. Y este párrafo dice:

“Recordando que en 1990, 1991 y 1992 la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe aprobó y abrió a la firma un conjunto de enmiendas al Tratado de Tlatelolco encaminadas a la plena vigencia de dicho instrumento.”

No se trata de un párrafo novedoso. Se encontraba en la resolución del año pasado y en las anteriores, y por alguna razón de tipo mecánico había quedado fuera esta vez. Se ha vuelto a insertar y los patrocinadores recomiendan la totalidad de la resolución, que generalmente ha sido aprobada sin votación.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre los proyectos del grupo 1, comenzando por el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.5/Rev.1.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): Observo que ha llegado el momento de la verdad en lo que se refiere a votar los proyectos de resolución. Durante un momento he pensado que iba a haber una explosión de alegría, pero veo que reina una calma absoluta.

Supongo que guardamos nuestros sentimientos y emociones para exhalar un suspiro colectivo de alivio bien el 17 o el 20 de noviembre, cuando esperamos haber terminado de decidir sobre todos los proyectos de resolución.

De cualquier manera, vamos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.5/Rev.1, titulado "Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)".

El proyecto de resolución fue presentado por el representante de México en la 16ª sesión, celebrada el 8 de noviembre de 1995, y fue patrocinado por los siguientes países: Argentina, Bahamas, Bangladesh, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, la República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Los patrocinadores de este proyecto de resolución han manifestado su deseo de que sea aprobado por la Primera Comisión sin votación. Si no hay objeciones, entenderé que la Comisión está de acuerdo en hacerlo así.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.5/Rev.1.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.6, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional". El proyecto de resolución fue presentado por el representante del Pakistán en la 14ª sesión de la Primera Comisión, celebrada el 7 de noviembre de 1995, y está patrocinado por Bangladesh y el Pakistán.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución A/C.1/50/L.6.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas,

Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Bhután, India, Mauricio.

*Abstenciones:*

Argelia, Cuba, Chipre, Georgia, Indonesia, Israel, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Myanmar, Swazilandia, Viet Nam.

*Por 133 votos contra 3 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.6.*

[Posteriormente, las delegaciones de Gabón, Georgia y la República Islámica del Irán informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.32.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/50/L.32, “Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua”, fue presentado por el representante de México en la 15ª sesión, el martes 7 de noviembre de 1995, y es patrocinado por los siguientes países: Afganistán, Bangladesh, Benin, Brunei Darussalam, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Kenya, Malasia, México, Mongolia, Nepal, Nigeria, Perú, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, República Unida de Tanzania y Venezuela.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islan-

dia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Swazilandia, Suecia, Turquía, Ucrania

*Por 95 votos contra 4 y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.32.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.47.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/50/L.47, “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares” fue presentado por el representante de la India en la 16ª sesión de la Comisión, el 8 de noviembre de 1995 y es patrocinado por los siguientes países: Bangladesh, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Colombia, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Etiopía, Haití, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Kenya, la República Democrática Popular Lao, Madagascar, Malasia, Malawi, México, Estados Federados de Micronesia, Myanmar, Nepal, Nigeria, Filipinas, Sudán y Viet Nam.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar,

Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Andorra, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mauritania, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Afganistán, Albania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Estonia, Georgia, Irlanda, Israel, Japón, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelanda, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovenia, Swazilandia, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania

*Por 95 votos contra 26 y 26 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.47.*

[Posteriormente, la delegación del Afganistán informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión ha concluido así su consideración durante el día de hoy de los proyectos de resolución del grupo I.

Daré ahora la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

**Sr. Jusuf** (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quisiera dejar en claro las razones por las cuales se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.6. Hemos sostenido en forma constante que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares debiera ser la base de los acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región en particular. Esto se aviene plenamente con los párrafos 33 y 60 del Documento Final aprobado por consenso en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

En el párrafo 61 de ese documento la Asamblea expresa que:

“Debería alentarse el proceso de establecimiento de tales zonas en distintas partes del mundo ... Los Estados que formasen parte de tales zonas deberían comprometerse a cumplir plenamente con todos los objetivos, propósitos y principios de los acuerdos de arreglos ...” (S-10/2, párr. 61)

Teniendo en cuenta el hecho de que se están llevando a cabo esfuerzos para el logro de un acuerdo a fin de establecer una zona libre de armas nucleares en Asia meridional, que aún debe concretarse, mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.6.

**Sr. Richards** (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelanda se abstuvo este año en la votación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.47, “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”. Nueva Zelanda comparte el objetivo de los patrocinadores del proyecto de resolución, que procura reducir la amenaza de guerra nuclear y eventualmente eliminar las armas nucleares. Es por esa razón que no podemos oponernos al texto.

Los cambios de actitud en la comunidad internacional respecto al papel que juegan las armas nucleares en la seguridad mundial han servido para considerar que su uso es hoy una posibilidad mucho más remota que hace unos pocos años. Sin embargo, no disponemos de una varita mágica para librar al mundo del número aún elevado de ojivas en existencia. Llevará años de esfuerzo completar la labor requerida.

Por supuesto, apoyamos el rumbo de las negociaciones pero tenemos reales reservas sobre si un llamado a esta altura para un proyecto de convención podría constituir una contribución práctica y si, incluso si se aprobara, una resolución de las Naciones Unidas es el lugar apropiado para sugerir un lenguaje para la convención.

En última instancia, la única garantía segura contra el uso de armas atómicas es mediante su eliminación por medio de la negociación. Por consiguiente, continuamos asignando prioridad a las medidas prácticas que mejorarán claramente el proceso de desarme nuclear. En nuestro concepto, el proyecto de resolución sobre un tratado de prohibición completa de ensayos que será aprobado posteriormente en este período de sesiones y las negociaciones encaminadas a alentarlo son algunas de las más importantes de tales medidas.

**Sr. Yativ** (Israel) (*interpretación del inglés*): Quisiera explicar el voto de Israel sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.6, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional.

Este año Israel decidió abstenerse en la votación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.6 con el fin de poner énfasis en el principio de que los acuerdos regionales, incluida la creación de zonas libres de armas nucleares, deben originarse dentro de la región por medio de negociaciones libres y directas que, eventualmente, conduzcan a acuerdos aceptados por todas las partes interesadas. Cualquier tentativa de imponer acuerdos mediante la utilización de organizaciones internacionales será contraproducente y es probable que obstaculice esos esfuerzos.

Desde luego, Israel sigue apoyando el concepto de zonas libres de armas nucleares que se adapten a cada región, según sus características, negociadas libremente por todos los Estados que la componen y que incluyan regímenes de verificación mutua. La oportunidad y las características de tales zonas deben ser objeto de acuerdo de todas las partes interesadas.

**Sr. Ledogar** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea explicar brevemente su voto con respecto a dos de los proyectos de resolución que acabamos de votar, A/C.1/50/L.6, "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional", y A/C.1/50/L.32, "Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua".

Mi delegación asigna gran importancia a las iniciativas sobre la no proliferación nuclear en el Asia meridional. A este respecto, y con referencia especial al párrafo 2 de la parte dispositiva, hacemos un llamamiento a todos los Estados de la región para que se aseguren de que sus políticas y actos no obstaculicen los objetivos del proyecto de resolución. Al mismo tiempo, mi delegación desea observar que el apoyo de los Estados Unidos al proyecto de resolución no debe interpretarse como un respaldo general a las zonas libres de armas nucleares, como se podría inferir del segundo párrafo del preámbulo.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/50/L.32, "Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua", hemos votado nuevamente en contra, por los siguientes fundamentos: desde enero de 1994 la Conferencia de Desarme ha estado celebrando negociaciones intensivas sobre un tratado de prohibición

completa de los ensayos nucleares. El proyecto de resolución A/C.1/50/L.32 no ayuda a ese proceso de negociación porque continúa propiciando una función para otro foro, una Conferencia de Enmienda de los Estados Partes en el Tratado, en la conclusión de negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, como si no hubiera negociaciones continuas sobre dicho tratado. A este respecto, observamos que la parte dispositiva del proyecto de resolución ni siquiera menciona que las negociaciones en la Conferencia de Desarme de Ginebra ya están en plena marcha y se acercan a su etapa final.

Esta no es la forma de promover un buen resultado y una rápida conclusión de las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Una Conferencia de Enmienda de los Estados Partes en el Tratado de prohibición parcial de ensayos no es un foro sustituto para negociar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Los Estados Unidos esperan con interés la pronta conclusión de las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en la Conferencia de Desarme. En realidad, el Presidente Clinton ha pedido que esas negociaciones concluyan en abril próximo.

**Sr. Starr** (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.47, "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares". Australia lamenta que no haya podido apoyar el proyecto de resolución. Aunque, en general, apoya la idea básica del proyecto de resolución, no podemos pasar por alto su falta de equilibrio en términos de ausencia de toda referencia a la importancia de los compromisos de no proliferación en el camino hacia el desarme nuclear. En opinión de la delegación de Australia, la falta de referencia a este elemento esencial hace que el enfoque propuesto sea poco práctico.

Sin embargo, queremos destacar el apoyo inequívoco de Australia al objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares por medio de un proceso sistemático, como lo dijo claramente el Primer Ministro de Australia Paul Keating, en su discurso sobre Australia y un mundo sin armas nucleares.

También queremos reiterar nuestro apoyo al desarrollo de una sola garantía de seguridad obligatoria de la no utilización de las armas nucleares por los Estados poseedores de armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares que sean partes en el Tratado sobre la no

proliferación de las armas nucleares (TNP) o en acuerdos regionales similares.

**Sr. Felicio** (Brasil) (*interpretación del inglés*): El Brasil desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.6, "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional". Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución de conformidad con la posición del Brasil en apoyo de la creación de esas zonas en todo el mundo.

Con el Tratado Antártico, la plena entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco, el Tratado de Rarotonga y la reciente concertación del Tratado por el que se establece una zona libre de armas nucleares en África —el Tratado de Pelindaba—, el hemisferio austral se está convirtiendo gradualmente en una gran zona del mundo en que las armas nucleares están prohibidas. Por lo tanto, alentamos y apoyamos la creación de otras zonas libres de armas nucleares.

**Sr. Kurokochi** (Japón) (*interpretación del inglés*): Deseo explicar la abstención del Japón en la votación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.47, "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares".

El Japón, que ha sufrido el ataque nuclear, desea sinceramente que nunca se repita la utilización de las armas nucleares, que provocaría un sufrimiento humano indescribible. Por consiguiente, asigna una gran importancia a los esfuerzos tendientes a la eliminación definitiva de esas armas.

El Japón considera que, en la actual situación internacional, en que sí existen las armas nucleares, el hecho de que se progrese en forma constante en la no proliferación nuclear y el desarme nuclear —por ejemplo mediante los esfuerzos de los Estados poseedores de armas nucleares para adoptar medidas específicas de desarme nuclear, fortaleciendo tanto el régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como su proceso de examen, y mediante los esfuerzos realizados de conformidad con los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, como, entre otras cosas, la prohibición de todos los ensayos nucleares, incluida la pronta concertación del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares— es más importante que tratar de concertar una convención sobre la prohibición de la utilización de las armas nucleares, como se propone en el documento A/C.1/50/L.47.

**Sr. Sha Zukang** (China) (*interpretación del chino*): La delegación china votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/50/L.47. China siempre abogó por la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. Mantenemos ese punto de vista. No obstante, hasta que se logre ese objetivo, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían comprometerse incondicionalmente a no ser el primero en utilizar las armas nucleares y garantizar que no utilizarán ni amenazarán con utilizar tales armas contra los Estados no poseedores de armas nucleares y las zonas libres de armas nucleares. Asimismo, deberían comprometerse a concertar los correspondientes instrumentos internacionales y jurídicamente vinculantes.

En el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Gobierno chino propuso la concertación de una convención sobre la prohibición completa de las armas nucleares. Sobre la base de esa posición de principio, la delegación china ha apoyado los principios y objetivos del proyecto de resolución A/C.1/50/L.47. La delegación china cree que la parte del proyecto de resolución dedicada al desarme nuclear y el proyecto de Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares que figura en el anexo pueden considerarse en el contexto de las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de las armas nucleares.

También creemos que parte de la terminología utilizada en el proyecto de resolución puede mejorarse mediante un examen ulterior.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): ¿Hay alguna delegación que deseen intervenir? Si no hay ninguna, pasamos al grupo 2.

En el grupo 2 la Comisión tiene que adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.22, "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos". No hay ninguna delegación inscrita en la lista de oradores ni para hacer una declaración ni para explicar su posición sobre el proyecto de resolución antes de la votación.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución han manifestado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.22.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): A continuación concedo la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o posición.

**Sr. Ledogar** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos desean explicar brevemente su apoyo al proyecto de resolución A/C.1/50/L.22, "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos". Estamos de acuerdo con el objetivo fundamental del proyecto de resolución en el que se llama la atención sobre el peligro potencial que se derivaría del vertimiento irresponsable de desechos nucleares y se expresa una preocupación legítima a este respecto. Sin embargo, como dijimos en años anteriores, los Estados Unidos creen que la Primera Comisión no es el foro adecuado para ocuparse de este asunto.

**Sra. Moules** (Australia) (*interpretación del inglés*): A Australia le fue grato sumarse de nuevo al consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos".

Mi declaración de hoy simplemente tiene por objeto llamar la atención de la Comisión sobre un acontecimiento reciente que es pertinente para el tema que se examina en este proyecto de resolución. La vigésimo sexta reunión del Foro del Pacífico Meridional, que se celebró el pasado mes de septiembre en Madang, Papua Nueva Guinea, aprobó para la firma una Convención de prohibición de la importación a los países insulares del Foro de desechos peligrosos y radiactivos y sobre el control del movimiento transfronterizo y la ordenación de desechos peligrosos dentro de la región del Pacífico meridional, la Convención de Waigani.

Australia, en consultas con otros países del Foro del Pacífico Meridional y con los patrocinadores de este proyecto de resolución, analizará la posibilidad de incluir en el proyecto de resolución del año próximo una referencia adecuada al establecimiento de esta importante Convención.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): ¿Alguna otra delegación desea explicar su voto o posición? Parece que no hay ninguna.

Pasamos a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución que figuran en el grupo 7. En este grupo figura el proyecto de resolución A/C.1/50/L.4.

Tiene la palabra el representante de la República Checa para explicar su voto o posición antes de la votación.

**Sr. Svoboda** (República Checa) (*interpretación del inglés*): Mi delegación acoge con satisfacción el informe de la Conferencia de Desarme y respalda el proyecto de resolución A/C.1/50/L.4. Apreciamos mucho la labor llevada a cabo durante el período de sesiones de 1995 de la Conferencia de Desarme por el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Estamos firmemente convencidos de que las negociaciones sobre el texto de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares concluirán con éxito antes de la apertura del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el otoño de 1996.

No obstante, permítaseme hacer algunas observaciones sobre el desenvolvimiento y los resultados del período de sesiones de 1995 de la Conferencia de Desarme. La República Checa considera que la Conferencia de Desarme es el foro multilateral más importante para la negociación y elaboración de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes sobre la limitación de los armamentos y el desarme. Su funcionamiento regular y sus probados mecanismos le han permitido a la Conferencia de Desarme mantener el alto nivel y prestigio, lo cual finalmente dio como resultado la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción.

Sin embargo, en la actualidad observamos síntomas de ciertas crisis; digamos crisis de confianza y comprensión. Algunos de los miembros de la Conferencia de Desarme conceden la máxima prioridad al desarme nuclear no sólo por miedo a los enormes arsenales de armas nucleares, sino también porque estiman que la existencia continuada de un grupo de Potencias nucleares es una manifestación de hegemonía y discriminación. Instan a que las negociaciones concretas sobre el desarme nuclear y la prohibición del uso de las armas nucleares avancen a un ritmo mucho más rápido que el seguido hasta la fecha y supeditan su disposición para resolver cualquier otro asunto urgente al progreso que se logre en la esfera nuclear.

A nuestro juicio hay fundamentalmente tres cuestiones de interés: iniciar la labor del Comité ad hoc sobre la eliminación; restablecer el Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos; y la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme.

Nuestra atención se centra ahora especialmente en la tercera cuestión ya que la República Checa, desde que se dividió la ex Checoslovaquia, sólo tiene condición de observador. Además, estamos convencidos de que la base

actual de la composición de la Conferencia de Desarme no refleja la realidad del mundo posterior a la guerra fría.

La delegación checa considera que la vinculación de los problemas y la imposición de condiciones son contraproducentes. Crean un ambiente de desconfianza y sospecha y en tal ambiente no es probable que las Potencias nucleares lleguen a decisiones sobre medidas sustantivas de desarme nuclear. Nos tememos que un clima constante de enfrentamiento y desconfianza en el seno de la Conferencia de Desarme podría finalmente conducir a la pérdida de su capacidad. La comunidad internacional tendrá en ese caso dos opciones: renunciar a las actividades de la Conferencia de Desarme o recomendar una nueva evaluación del principio de la Conferencia de Desarme de adopción de las decisiones por consenso.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.4, titulado "Informe de la Conferencia de Desarme". El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Marruecos en su calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución han manifestado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.4.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): ¿Algún representante desea hacer uso de la palabra? Como no es ese el caso, pasaremos al grupo 8, que se compone de cuatro proyectos de resolución.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto o su posición antes de la votación.

**Sr. Al Hajaya** (Jordania) (*interpretación del árabe*): Tengo el placer de explicar la posición de mi país con respecto al proyecto de resolución A/C.1/50/L.11, del grupo 8, que se refiere al Programa de becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme.

A pesar del fin de la guerra fría, el mundo todavía se encuentra actualmente en la necesidad de desarrollar una cultura común mundial en pro de la causa de la paz y la coexistencia pacífica e incrementar la sensación de seguridad antes de comenzar el proceso de desarme. Esta es una

tarea importante y noble, que se lleva a cabo dentro del programa de becas de las Naciones Unidas. Jordania, por lo tanto, patrocina este proyecto de resolución porque cree en la contribución positiva que ese programa hace al prestar valiosos y útiles servicios para capacitar a jóvenes diplomáticos que han de actuar en las esferas de la seguridad internacional y el desarme, especialmente en materia de diplomacia preventiva y negociaciones multilaterales, la solución de controversias por medios pacíficos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. En nuestra opinión, esto promueve un idioma común de diálogo y una comprensión más profunda de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Además, fomenta una cultura universal al servicio de la paz.

Muchos Estados Miembros, incluido Jordania, han obtenido beneficios del programa, debido a su buena gestión bajo la supervisión del Dr. Ogunsola Ogunbanwo, Coordinador del programa, que trabaja incesantemente para asegurar el éxito del programa. En efecto, ha tenido éxito y ha prestado valiosos servicios, cuyas repercusiones se habrán de sentir en esta sala.

En nombre de mi delegación, pido a todas las delegaciones que apoyen este proyecto de resolución, especialmente en lo que se refiere al suministro de más apoyo financiero y de otro tipo al programa, ya que, en definitiva, ello ha de beneficiar a la causa de la paz y la seguridad en el mundo entero. Mi delegación confía en que este proyecto de resolución sea aprobado por unanimidad, como ocurrió en años anteriores con proyectos similares.

**Sr. Than** (Myanmar) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea patrocinar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.11.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Se ha tomado nota de su declaración.

¿Algún otro representante desea hacer uso de la palabra? Parece que no es así.

La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de decisión que figura en el documento A/C.1/50/L.2.

Se ha solicitado votación registrada.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión para realizar la votación.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): La Comisión procederá ahora a realizar una votación registrada sobre el proyecto de decisión que figura en el documento A/C.1/50/L.2, titulado “No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos”. Este proyecto de decisión fue presentado por el representante de México en la 15ª sesión, celebrada el martes 7 de noviembre de 1995.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Swazilandia, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

*Por 102 votos contra 1 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/50/L.2.*

[Posteriormente, la delegación de la República Islámica del Irán informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.11, titulado “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”. El representante de Nigeria presentó el proyecto de resolución y lo patrocinan los siguientes países: Afganistán, Argelia, Argentina, Bangladesh, Benin, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, Cabo Verde, China, Cuba, Etiopía, Alemania, Grecia, Hungría, Indonesia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Mongolia, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Estados Unidos de América y Viet Nam.

Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.11.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.16.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/50/L.16, “Semana del Desarme”, fue presentado por el representante de Mongolia en la 14ª sesión plenaria de la Primera Comisión, el martes 7 de noviembre de 1995, y lo patrocinan los siguientes países: Afganistán, Bangladesh, China, Costa Rica, Fiji, Indonesia, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Malasia, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Samoa, Singapur, Sudáfrica, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Viet Nam.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo

de que la Comisión lo apruebe sin votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.16.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.26, "Relación entre desarme y desarrollo".

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/50/L.26 fue presentado por el representante de Colombia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados en la 16ª sesión de la Primera Comisión, el 8 de noviembre de 1995, y lo patrocinan los países del Movimiento de los Países No Alineados.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.26.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones en explicación de voto.

**Sr. Yativ** (Israel) (*interpretación del inglés*): Israel se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.26. Sin embargo, habría votado en contra del cuarto párrafo del preámbulo, relativo a los documentos finales de la Conferencia de Cartagena, si se hubiera votado ese párrafo por separado.

Israel se opone a algunas resoluciones de esa Conferencia, en especial las que figuran en el capítulo 87, en las que se hace referencia a Israel en particular y no se apoyan los logros del proceso de paz en el Oriente Medio.

**Sr. Ledogar** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Me referiré al proyecto de decisión A/C.1/50/L.2 y al proyecto de resolución A/C.1/50/L.26.

En cuanto al proyecto de decisión A/C.1/50/L.2, "No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos", los Estados Unidos han votado nuevamente en contra de ese proyecto de decisión, que tiene un título largo y difícil. Hace dos años, los Estados Unidos votaron en contra de la resolución 48/75 C de la Asamblea General, en la que se basa la decisión que hoy examinamos. Votamos en contra de esa resolución porque consideramos que no era un instrumento apropiado ni eficaz para promover los objetivos de la no proliferación. Tampoco apoyamos el pedido incluido en esa resolución de que el Secretario General preparara un informe.

De todos modos, el Secretario General preparó el informe el año pasado y el pedido incluido en la resolución 48/75 C quedó así cumplido. Sin embargo, por algún motivo, los patrocinadores de esa resolución optaron por hacer caso omiso del informe y perpetuar este tema en el programa de la Asamblea General, sin ofrecer explicación alguna de su objetivo al hacerlo. En estas circunstancias, no podíamos apoyar este proyecto de decisión.

Respecto del proyecto de resolución A/C.1/50/L.26, sobre la relación entre desarme y desarrollo, pido que conste en las actas del día de hoy que los Estados Unidos no participaron en el consenso sobre ese proyecto de resolución, en el que se afirma que existe una relación entre desarme y desarrollo. Opinamos que el desarme y el desarrollo son dos cuestiones distintas, que no pueden considerarse como orgánicamente vinculadas. Por este motivo, los Estados Unidos no participaron en la Conferencia Internacional sobre este tema, celebrada en 1987. Al mismo tiempo, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para decir nuevamente que los Estados Unidos no se consideran y no se considerarán obligados por las declaraciones que figuran en el Documento Final de la Conferencia Internacional celebrada en 1987.

**Sir Michael Weston** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Con alguna vacilación, mi delegación decidió no menoscabar el consenso sobre el proyecto de resolución que la Comisión acaba de aprobar, cuyo texto figura en el documento A/C.1/50/L.26, sobre la relación entre desarme y desarrollo.

Sin embargo, quiero aclarar la posición del Reino Unido sobre esta cuestión. El Reino Unido siempre se sumó al consenso sobre este proyecto de resolución en años anteriores. No obstante, el proyecto de resolución presentado este año contiene un nuevo párrafo 2 de la parte dispositiva, además del texto de consenso tradicional. En ese párrafo se insta a la comunidad internacional a dedicar

al desarrollo económico y social parte de los recursos disponibles de resultas de la aplicación de los acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos.

El Reino Unido está comprometido a reducir los gastos de defensa. Ya contribuimos sumas considerables a varias instituciones de asistencia multilateral, además de la asistencia que brindamos bilateralmente. Empero, no hay un vínculo simple y automático entre el desarme y la asistencia. Debido a los procedimientos contables del Gobierno del Reino Unido, no puede hacerse una conexión directa entre los recursos que se liberan mediante la aplicación de los acuerdos de desarme y limitación de armamentos y los recursos proporcionados para el desarrollo económico y social.

Por lo tanto, el párrafo 2 de la parte dispositiva es inadecuado para mi delegación. Esperamos que no se incluya en ningún proyecto de resolución sobre este tema que pueda aparecer en años futuros.

**Sr. Hoffmann** (Alemania) (*interpretación del inglés*): También quiero referirme al proyecto de resolución A/C.1/50/L.26 y me sumo a las observaciones realizadas por mi colega del Reino Unido.

No hemos hecho fracasar el consenso sobre este proyecto de resolución. Si la Comisión lo hubiera sometido a votación, mi delegación se habría abstenido debido al párrafo 2 de la parte dispositiva que, a nuestro juicio, es inadecuado. Ese párrafo reclama un dividendo de paz, cuando sabemos que, en primer lugar, el desarme cuesta dinero. Nuestros procedimientos presupuestarios no pueden mostrar vínculo alguno entre un dividendo de desarme que podría ocurrir en años futuros y la asistencia para el desarrollo o de cualquier otro tipo.

**Sr. de Icaza** (México): Mi delegación propuso y apoyó el proyecto de decisión A/C.1/50/L.2. Las razones para mantener en la agenda este tema, acaso de larga enunciación pero de claridad meridiana, fueron ampliamente expuestas por mi delegación en la 15ª sesión de esta Comisión celebrada el 7 de noviembre.

**Sr. Berdennikov** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): En relación con el proyecto de resolución A/C.1/50/L.26, señalo que la delegación de la Federación de Rusia no se opuso a su aprobación sin votación. Sin embargo, si se hubiera sometido a votación, nos habríamos visto obligados a abstenernos habida cuenta del nuevo elemento que contiene el proyecto de resolución comparado con el texto del año pasado.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Simplemente quiero reiterar que el Pakistán ha apoyado firmemente el proyecto de resolución A/C.1/50/L.26, sobre la relación entre desarme y desarrollo.

En el contexto de algunas de las explicaciones de voto que hemos escuchado, deseo señalar a la atención de la Comisión el hecho de que hay consenso en la Asamblea General sobre este concepto del vínculo entre el desarme y el desarrollo. Por ejemplo, esto se refleja en el párrafo 94 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y, por cierto, fue una propuesta presentada por algunos de los países desarrollados como medio de promover la idea del desarme como contribución al desarrollo internacional. No es sólo una cuestión de asistencia, sino también de desarrollo. No procuramos obtener limosna, sino desarrollo económico y social.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Propongo ahora que la Comisión pase al grupo 10, relativo a la seguridad internacional. En ese grupo, la Comisión adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.36/Rev.1.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/50/L.36/Rev.1, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", fue presentado por el representante de Argelia en la 16ª sesión de la Comisión, el 8 de noviembre de 1995, y lo patrocinan los siguientes países: Albania, Argelia, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Mónaco, Marruecos, los Países Bajos, Noruega, Portugal, San Marino, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.36/Rev.1 han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar de ese modo.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.36/Rev.1.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones en explicación de voto después de la votación.

**Sr. Yativ** (Israel) (*interpretación del inglés*): Israel se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.36/Rev.1. Sin embargo, mi delegación desea expresar que nuestra posición es que todas las cuestiones relativas a la seguridad regional en el Oriente Medio dependen de las negociaciones de paz. El párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no lo tiene en cuenta. Por consiguiente, deseamos dejar constancia de nuestras reservas y reiterar nuestra posición de que en la región del Oriente Medio el establecimiento de arreglos de seguridad, incluida a su debido tiempo una zona libre de armas nucleares mutuamente verificable, es una solución adecuada que han de acordar todos los Estados de la región.

**Sr. Mubarak** (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): En los últimos años, mi país ha sido uno de los patrocinadores del tema del proyecto de resolución A/C.1/50/L.36/Rev.1. Sin embargo, este año no pudimos continuar desempeñando el mismo papel, aunque nos sumamos al consenso para aprobar el proyecto de resolución. Pese a nuestro acuerdo en el consenso, seguimos teniendo reservas respecto del sexto párrafo del preámbulo, ya que mi país no considera que los arreglos actuales relativos al llamado proceso de paz en el Oriente Medio llevarán a una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. A nuestro juicio, una paz amplia, justa y duradera yace en el establecimiento en Palestina de un Estado democrático y sin distinciones raciales, en el que los judíos y los árabes palestinos vivan juntos y en pie de igualdad, siguiendo el modelo de Sudáfrica.

También tenemos reservas en cuanto al párrafo 9 de la parte dispositiva, que se refiere a la conferencia de Barcelona. El año pasado aceptamos de buena fe la idea de celebrar esa conferencia, suponiendo que todos los países de la región participarían en pie de igualdad en las negociaciones sobre seguridad y cooperación en la región. Sin embargo, nuestra buena fe se vio frustrada. Lo que realmente ocurrió fue que se excluyó a mi país de esas negociaciones y no se nos invitó a participar en la labor preparatoria de la próxima conferencia que ha de celebrarse en Barcelona. Tal exclusión de un país que tiene mucho peso en las costas meridionales del Mediterráneo desde el punto de vista político, geográfico y económico acrecienta nuestra sospecha de que lo que se está preparando en Barcelona no tiene por objeto promover la seguridad y la cooperación en la región, sino más bien lograr otros objetivos, en especial la imposición de la aceptación de Israel

como asociado principal en las negociaciones, la promoción de la aceptación de los resultados de las llamadas negociaciones en el Oriente Medio y la imposición del modelo europeo, con sus sistemas económico, político y social, a los países de la región, a fin de allanar el camino para la intervención europea en los asuntos internos de los países del Mediterráneo.

Por consiguiente, la conferencia ya no es una conferencia del Mediterráneo que ha de dedicarse a la seguridad de la región o a la promoción de la cooperación entre sus países, sino una conferencia europea que incluye a algunos países del Mediterráneo que no se oponen al modelo europeo previamente mencionado, en la esperanza de obtener beneficios materiales que, a juicio de mi país, se lograrían a expensas de renunciar a la soberanía y la independencia nacionales, que tanto nos han costado en Libia.

**Sr. Moradi** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Quiero expresar las reservas de mi delegación respecto del séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/50/L.36/Rev.1, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

La República Islámica del Irán está firmemente convencida de que el llamado proceso de paz en el Oriente Medio no llevará a la plena restauración de los derechos inalienables del pueblo palestino, ni al establecimiento de una paz amplia, justa y duradera en la región. Lo mismo se aplica a otras referencias similares a este tema en el proyecto de resolución.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Agradezco a las delegaciones su participación en nuestras deliberaciones. Hemos concluido la toma de decisiones del orden del día de hoy y quiero proponer que el lunes por la tarde la Comisión adopte decisiones sobre los siguientes proyectos de resolución del grupo 1: A/C.1/50/L.10, A/C.1/50/L.15, A/C.1/50/L.17/Rev.1, A/C.1/50/L.35/Rev.1, A/C.1/50/L.44 y A/C.1/50/L.46.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Pedimos que el examen del proyecto de resolución A/C.1/50/L.15 se aplaze hasta una fecha posterior.

**Sr. Kurokochi** (Japón) (*interpretación del inglés*): Solicito que la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.17/Rev.1 se aplaze hasta una fecha posterior.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): En respuesta a esos pedidos, la Comisión aplazará la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución A/C.1/50/L.15 y A/C.1/50/L.17/Rev.1. Tengo entendido que se está revisando el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46 y, por lo tanto, su examen también se aplazará hasta una fecha posterior. Por consiguiente, consideraremos los proyectos de resolución A/C.1/50/L.10, A/C.1/50/L.35/Rev.1 y A/C.1/50/L.44 del grupo 1.

Del grupo 2 consideraremos los proyectos de resolución A/C.1/50/L.1/Rev.1 y A/C.1/50/L.14.

**Sr. Moradi** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Deseo pedir que aplacemos la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.14, relativo a la Convención sobre las armas químicas.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Del grupo 3, la Presidencia propone que la Comisión adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.45.

Del grupo 4, la Presidencia propone que se tome una decisión sobre los proyectos de resolución A/C.1/50/L.38 y A/C.1/50/L.40.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Quiero pedir que se aplace el examen del proyecto de resolución A/C.1/50/L.45, ya que puede haber algunas enmiendas.

**Sr. Moher** (Canadá) (*interpretación del inglés*): En nombre de una serie de países, sugerimos que se aplace el examen de los proyectos de resolución A/C.1/50/L.38 y A/C.1/50/L.40 y deseamos mantener ese pedido por un poco más de tiempo.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Es correcto lo expresado por el representante del Canadá.

Del grupo 7, consideraremos los proyectos de resolución A/C.1/50/L.21/Rev.1 y A/C.1/50/L.28 y el proyecto de decisión A/C.1/50/L.51.

**Sir Michael Weston** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Creo que la Presidencia sabe que continúan las consultas sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.28. Sugiero que no se adopte una decisión sobre ese proyecto de resolución el lunes.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Permítaseme preguntar a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.24, o a las demás delegaciones, si la Comisión estará en condiciones de adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/C.1/50/L.24 y A/C.1/50/L.31. ¿Puedo considerar que la Comisión está en condiciones de adoptar una decisión sobre esos dos proyectos de resolución?

Tengo entendido que algunas delegaciones desearían que la adopción de una decisión sobre esos dos proyectos de resolución se aplazara hasta una fecha posterior y, por lo tanto, la Comisión accederá a sus deseos.

Pasemos ahora al grupo 8, relativo a "Otras medidas de desarme". La Presidencia propone que el lunes la Comisión adopte una decisión sobre los proyectos de resolución A/C.1/50/L.13 y A/C.1/50/L.48.

Del grupo 11, el lunes la Comisión puede adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.7.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Solicito que se aplace la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.7.

**Sr. Moradi** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Pido que se aplace hasta una fecha posterior la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.13, titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas", incluido en el grupo 8.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*